

04/05/2021

Freirina: Autor de fatal atropello de conocido deportista fue condenado y sentenciado a 8 años y un día de cárcel

La Fiscalía de Atacama obtuvo una pena de 8 años y un día de cárcel en contra del conductor al que investigó por su responsabilidad en la muerte de un ciclista al que atropelló, para luego darse a la fuga y alejarse del lugar sin dar aviso a los organismos de emergencia.

De acuerdo a la acusación del fiscal jefe de Freirina y quien dirigió la investigación, Jorge Hernández Angel, el día 02 de



diciembre del año 2018, el condenado Pedro Ignacio Hidalgo Araya, junto a otras dos personas estuvo consumiendo bebidas alcohólicas y compartiendo un asado, luego de ello se dirigieron a comprar más alcohol y de ahí llegaron hasta el sector de la playa Baratillo y finalmente al sector Tres Playitas, lugares en que continuaron consumiendo cervezas.

De acuerdo a lo que acreditó la Fiscalía con los medios de prueba reunidos en la investigación de este caso, el acusado en estado de ebriedad siendo alrededor de las 18:30 horas condujo su vehículo con dirección a la comuna de Huasco por la ruta C-470 a más de 100 kilómetros por hora y sin estar atento a las condiciones del tránsito. “De acuerdo a los antecedentes de esta investigación a los que arribó la Fiscalía con el desarrollo de todas las diligencias, peritajes y toma de declaraciones, el acusado adelantó de manera imprudente una camioneta invadiendo la pista contraria de circulación, lo que ocasionó que impactara frontalmente a la víctima que circulaba en su bicicleta, Emilio Torres Díaz (60), quien debido a la gravedad de las lesiones sufridas perdió la vida en el lugar”, dijo el fiscal.

De acuerdo al fiscal Jorge Hernández luego del accidente el acusado no detuvo su marcha, tampoco prestó auxilio a la víctima, quien era un reconocido y destacado deportista de Freirina, y no dio cuenta del accidente a ningún organismo de emergencia. Para luego, horas más tarde, entregarse a la policía, ocasión en que por instrucción del fiscal de turno se le practicó la alcoholemia de rigor, arrojando dicho examen que a la hora del accidente el condenado guiaba su vehículo con una graduación de 1,65 gramos de alcohol por litro de sangre. El imputado fue formalizado por la Fiscalía por este delito al día siguiente del fatal accidente, manteniéndose desde esa fecha privado de libertad cumpliendo la medida cautelar de prisión preventiva.

CONDENA

Por estos hechos, la Fiscalía de Atacama acusó y obtuvo la condena de Hidalgo Araya por su responsabilidad en el delito consumado de conducción de vehículo en estado de ebriedad causando la muerte por el que fue sentenciado por el Tribunal Oral a cumplir la pena de 5 años de presidio, además por ser el autor del delito de incumplimiento de la obligación de detenerse, prestar ayuda posible y dar cuenta del accidente por el que deberá cumplir la pena de 3 años y un día de cárcel. Ambas sanciones de cumplimiento efectivo.

Además, la condena estableció que el condenado quedó inhabilitado de por vida para la conducción de vehículos motorizados, el comiso del vehículo involucrado en los hechos y el pago de una multa en 20 Unidades Tributarias Mensuales.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369